CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 50, LEY 789 DE 2002)

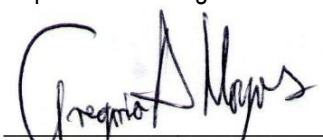
Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, el suscrito Representante Legal: JORGE RAMON GOMEZ, identificado con cedula número 4.614.794 y el Revisor Fiscal GREGORIO ALEXANDER HOYOS SALAMANCA, identificado con cedula número 12181537, número de la Tarjeta Profesional 157.271-T, de la **ASOCIACION COLECTIVO CULTURAL WIPALA** y NIT 900.538.170 se permiten certificar que la mencionada Sociedad no ha tenido trabajadores con contrato laboral, y por tanto no ha habido lugar a el pago de sus Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL) y de Aportes Parafiscales (ICB, Cajas de Compensación Familiar y SENA), correspondientes a la nómina de sus empleados, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados desde la fecha hacia atrás.

Dado en Popayán, Colombia, a los 13 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



JORGE RAMON GOMEZ
Representante Legal



GREGORIO A. HOYOS SALAMANCA
Revisor Fiscal
TP No. 157.271